



CÁTEDRA  
ÁNGEL GONZÁLEZ

## V Premio Internacional de Investigación Literaria “Ángel González”

*La Cátedra Ángel González de la Universidad de Oviedo promueve este premio con el fin de incentivar el conocimiento y la difusión de la obra del poeta asturiano y de la poesía hispánica de los siglos XX y XXI. Está dotado con 5.000 euros y la publicación de la obra ganadora en una editorial de difusión internacional. El plazo de presentación de originales finaliza el 15 de octubre de 2019. La convocatoria del premio es posible gracias a la colaboración de la Fundación Banco Sabadell.*



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Universidad de Oviedo  
Universidá d'Uviéu  
University of Oviedo

**B** Sabadell  
Fundación

# BASES

(Extracto de la Resolución de 7 de marzo de 2019, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública del V Premio Internacional de Investigación Literaria “Ángel González”, parcialmente publicada en el BOPA núm. 70 de 10-IV-2019).

## 1. Participantes y requisitos

- 1.1. Podrán concurrir al premio todas aquellas personas que lo deseen, con independencia de su nacionalidad, con un trabajo en lengua española, de carácter teórico o crítico, que deberá versar sobre un tema concerniente a la poesía hispánica de los siglos XX y XXI.
- 1.2. Sin que ello entre en conflicto con los inexcusables criterios de calidad, se tomarán en especial consideración los trabajos que se orienten al estudio de la obra de Ángel González o de su generación.
- 1.3. Los libros presentados deberán ser originales e inéditos, y no podrán haber sido premiados en otro certamen. Excepcionalmente, podrán concurrir al premio aquellos trabajos procedentes de tesis doctorales que, en aplicación de la normativa universitaria, hayan sido depositados en los repositorios digitales de las correspondientes instituciones académicas. Asimismo, podrán contener apartados que sean reelaboración de trabajos breves ya publicados, siempre que estos no superen un 15 % de la totalidad del volumen.
- 1.4. La extensión de los trabajos no será inferior a 250 páginas a doble espacio, con letra Times New Roman de 12 puntos y márgenes normales de Word (superior e inferior: 2,5 cm.; izquierdo y derecho: 3 cm.), ni superior a 400 páginas de las mismas características. En su caso, las citas amplias desgajadas del cuerpo del escrito podrán ir a un espacio, al igual que las notas a pie de página, cuyo tamaño de letra podrá ser de 10 puntos.
- 1.5. En ningún caso deberá figurar en los originales el nombre del autor o autora ni indicación alguna que permita su identificación, sino un lema acompañado de una plica, según se detalla en el apartado 2.3 de estas bases.
- 1.6. El premio no podrá ser compartido, pero sí declarado desierto si así lo estimase el jurado.

## 2. Presentación de originales

### 2.1. Lugar

Las obras, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en cualquiera de los siguientes registros de la Universidad de Oviedo: Plaza de Riego, 4. 33003 Oviedo/Uviéu; Campus de El Cristo: E. U. de Estudios Empresariales. Avda. de El Cristo, s/n. 33006 Oviedo/Uviéu; Campus del Milán: C/ Teniente Alfonso Martínez, s/n. 33011 Oviedo/Uviéu; Campus de Viesques: Servicio del Campus de Gijón. Edificio Sur, planta baja. 33203 Gijón/Xixón; Campus de Mieres: Servicio Administrativo de Mieres. Edificio Científico Téc-

nico. C/ Gonzalo Gutiérrez Quirós, s/n. 33600 Mieres; Centro de Servicios Universitarios de Avilés, C/ La Ferrería, 7-9, 33402 Avilés; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. 2. *Plazo*

El plazo de presentación de las obras finalizará el 15 de octubre de 2019.

2. 3. *Forma*

Para optar al premio, las y los participantes deberán presentar, de forma simultánea y dentro del plazo indicado, dos sobres cerrados, ambos con la inscripción *V Premio Internacional de Investigación Literaria "Ángel González"*, señalando uno con la letra A (identificación de la persona participante) y otro con la letra B (originales de la obra) e incluyendo en cada uno de ellos la documentación que a continuación se especifica:

a) *Sobre A: Identificación del participante*

- Nombre, apellidos, dirección postal completa, correo electrónico, teléfono de contacto del autor o autora y título de la obra presentada.
- Fotocopia del DNI o pasaporte del autor o autora.
- Declaración jurada del carácter original e inédito del trabajo.
- Breve currículum.

b) *Sobre B: Originales de la obra que se presenta al premio*

- Cinco originales debidamente encuadernados.
- Los originales no deberán estar firmados.
- El título deberá figurar en el encabezamiento de la obra.

### **3. Jurado y fallo**

3. 1. El jurado encargado de fallar el premio estará presidido por el Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional o persona en quien delegue, y actuarán como vocales la directora de la Cátedra Ángel González de la Universidad de Oviedo y tres miembros designados y/o designadas por este Vicerrectorado entre profesorado universitario, críticas y críticos literarios y especialistas en las áreas y materias objeto del premio.

3. 2. Este jurado será el encargado de:

- a. Valorar las obras presentadas, para lo cual tomará como criterios su conformidad con la materia objeto del premio y la originalidad de sus aportaciones a la misma.
- b. Elevar al Rector su propuesta de resolución y concesión del premio.
- c. Desarrollar estas bases y completar con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de las mismas.

3. 3. El fallo del jurado será inapelable.

#### **4. Premio**

- 4.1. El premio tendrá una dotación de 5.000 euros, e implica asimismo la publicación de la obra galardonada. A tal fin, la Universidad de Oviedo se reserva el derecho a negociar la colaboración o el patrocinio de empresas, instituciones y entidades públicas o privadas interesadas en el proyecto.
- 4.2. El premio estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 4.3. Además, el ganador o ganadora recibirá 30 ejemplares de la obra en concepto de derechos de autoría de la primera edición. En las posibles sucesivas ediciones de la obra deberá figurar el nombre del premio obtenido.

#### **5. Condiciones de concesión**

- 5.1. Las y los autores premiados se comprometen a entregar su obra en soporte informático (archivo en formato Word) una vez hecho público el fallo del premio.
- 5.2. Las obras no galardonadas serán destruidas, y no se atenderán solicitudes de devolución.
- 5.3. La participación en este premio implica la total aceptación de las presentes bases.